



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



2836/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciseis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2836/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: ***“Se solicita histórico de citas medicas certificadas, que incluya fechas, centro de atención y médicos que han atendido a paciente solicitante en el periodo correspondiente del 26 de marzo 2009 a la fecha”***, hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión”, sin embargo la información ha sido solicitada por la titular de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

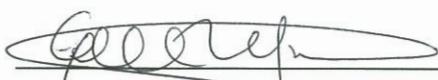
Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Atención al Usuario, que según Sistema de Agenda Médica del ISSS, se proporciona histórico de citas desde enero 2009 hasta cita programada el 30 de enero de 2017, información que consta de tres copias.

Que la información solicitada es clasificada como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a tres copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS



